



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0053533/2019

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. (Mgter) María Verónica AIMAR, con motivo de participar como jurado de Tribunal de Concurso Docente en la UBA, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 23 al 24 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrió la Ing. Agr. (Mgter) María Verónica AIMAR, (Leg. 33.883), Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Producción de Leche", del Departamento de Producción Animal, con motivo de participar como jurado de Tribunal de Concurso Docente para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva, en la Asignatura Obligatoria: Producción Lechera de la carrera de Agronomía del Departamento de Producción Animal, en la UBA. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, los días 23 al 24 de octubre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 45º, Capítulo VIII, de la Ley Nº 22140 de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y conforme a lo sugerido por el Dictamen Nº 26.348 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (Ley de riesgo en el trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

